

QUILMES, 19 de mayo de 2011

VISTO la Resolución (C.S.) N° 396/08 y la nota presentada por el Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales, Dr. Javier Balsa, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales (Resolución C.S. N° 396/08) se establece un Seminario Anual de Investigación.

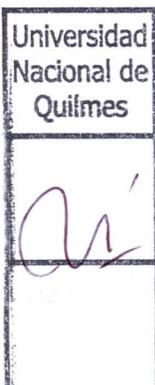
Que dicho Seminario requiere la aprobación de la Tesina como instancia final una vez que el Director apruebe el trabajo.

Que el alumno deberá presentar los resultados de su investigación a un Tribunal que se formará con profesores de la Universidad, quienes serán los responsables de la evaluación final.

Que el Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales, Dr. Javier Balsa, ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final de la Tesina del alumno Nelson N. Leone, dirigida por el Dr. Alejandro Blanco; ya que se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que asimismo, el Dr. Balsa ha requerido premura para la integración del jurado para evaluar dicha Tesina debido a que el alumno se encuentra inscripto, en forma condicional, en una Maestría.

Que para la integración del Tribunal, el Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales, justifica la incorporación del Dr. Diego Pereyra de la Universidad de Buenos Aires debido a su trayectoria académica en el tema específico de la Tesina desarrollada por el alumno.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación de la Tesina denominada "*La Revista Latinoamericana de Sociología. Un dispositivo de inscripción para la Sociología en América Latina*", perteneciente al alumno Nelson N. Leone de la Licenciatura en Ciencias Sociales, con los profesores María Bjerg, Leonardo Vaccarezza y Diego Pereyra.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 012/11



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

